



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL
DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 8 de noviembre de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Andrés Barrera Invernón (PSOE-A), los Sres. Concejales que a continuación se citan:

- Doña Ángeles Gutiérrez Ramírez (PSOE-A)
- Doña María Massia Rodríguez (PSOE-A)
- Don Manuel Gutiérrez Lora (PSOE-A)
- Doña María Ángeles Gordón Carrascal (PSOE-A)
- Don José Enrique Rodríguez Vázquez (P.A.)
- Don José Carlos Rodríguez Oliver (P.A.)
- Doña Elena María Martín Gallego (P.A.)
- Doña Elisa Isabel González Rocío (P.A.)

Actúa como Secretario de la Corporación Municipal, Don Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 20:30 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el **Orden del Día**:

PRIMERO.- Aprobación del Desistimiento del Procedimiento de Licitación del Expediente nº 32/2017, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del Expediente nº32-1A/2017: Proyecto y Procedimiento de Licitación de la Obra consistente en “*Instalación de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial*”, incluida en el Plan de Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, del que ha sido beneficiario este Ayuntamiento.

PRIMERO.- Aprobación del Desistimiento del Procedimiento de Licitación del Expediente nº 32/2017, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16 de octubre de 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente abordó este punto del Orden del Día, dando la palabra al Sr. Secretario-Interventor para que diese lectura a la Propuesta de Alcaldía para el Desistimiento del Procedimiento de Licitación del Expediente nº 32/2017, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16 de octubre de 2017, que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES:

Propuesta de Alcaldía, aprobación del Desistimiento del Procedimiento de Licitación del Expediente nº 32/2017, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16 de octubre de 2017.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2017, el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria, inició el procedimiento para la contratación de las obras de "Instalación en campo de fútbol 11 de albero por césped artificial". Plan Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales Fase 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Considerando que con fecha 20 de octubre de 2017, se publica en el BOP Sevilla, Nº 243, Anuncio de Licitación de las obras "Instalación en campo de fútbol 11 de albero por césped artificial".

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2017, concluyó el plazo para la presentación de ofertas por parte de los licitadores de las obras de referencia y estando pendiente la adjudicación por el órgano de contratación.

Habiéndose recibido de fecha 7 de noviembre de 2017, informe de D. Juan José Durán Oña, Arquitecto Redactor del Proyecto Básico y de Ejecución de "Proyecto de Obras de Sustitución de Campo de Fútbol 11 de Albero por Campo de Césped", donde se pone de manifiesto un error material en anejo fichas de materiales en las características del césped sintético que ha de instalarse, con respecto a lo descrito en las mediciones y presupuesto del Proyecto

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2017, mediante providencia de Alcaldía se justifica que habida cuenta del error material, por discrepancia en la descripción del césped sintético que ha de instalarse en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como en las mediciones y presupuestos aparece un material descrito que no coincide con la ficha técnica adjunta del césped, puede suponer para los licitadores que han presentado ofertas en procedimiento de licitación una diferencia en sus ofertas con la posibilidad suscitar confusión y no claridad, se ve necesario proceder al desistimiento del procedimiento de adjudicación iniciado e iniciar un procedimiento nuevo con la corrección del error material descrito.

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2017 se emitió informe del Secretario-Interventor sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como de viabilidad de proceder al desistimiento al procedimiento de adjudicación y visto que de conformidad con el mismo, se propone al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Desistir del Procedimiento de Adjudicación de las obras "Sustitución de Campo de Fútbol 11 de Albero por Campo de Césped", motivado en el error material del Proyecto que sirve como Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y como consecuencia el error en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas, en base al artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Notificar a los licitadores el presente Acuerdo para que surta los efectos oportunos.

(...)Tras el debate.

El Ayuntamiento Pleno tras la votación a favor de todos los Sres/as. Concejales/as (9), se adoptó por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Desistir del Procedimiento de Adjudicación de las obras "*Sustitución de Campo de Fútbol 11 de Albero por Campo de Césped*", motivado en el error material del Proyecto que sirve como Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y como consecuencia el error en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas, en base al artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Notificar a los licitadores el presente Acuerdo para que surta los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del Expediente nº32-1A/2017: Proyecto y Procedimiento de Licitación de la Obra consistente en "Instalación de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial", incluida en el Plan de Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, del que ha sido beneficiario este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente abordó este punto del Orden del Día, dando la palabra al Sr. Secretario-Interventor para que diese lectura a la Propuesta de Alcaldía del Expediente nº32-1A/2017: Proyecto y Procedimiento de Licitación de la Obra consistente en "*Instalación de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial*", incluida en el Plan de Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, del que ha sido beneficiario este Ayuntamiento, que se transcribe a continuación:

Propuesta de Alcaldía, aprobación si procede, del Expediente nº 32-1A/2017: Proyecto y Procedimiento de Licitación de la Obra consistente en "Instalación de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial", incluida en el Plan de Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, del que ha sido beneficiario este Ayuntamiento.

Considerando que mediante Resolución de Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 3689/2017, de fecha 25 de julio de 2017, el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción ha resultado beneficiario del Plan Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales Fase 2017. Instalaciones Deportivas con la Línea 2: Obra de "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial", por importe de 400.000 €.

Visto el Proyecto de Obras y Estudio de Seguridad y Salud, de "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial", redactado por Sevilla Activa S.A.U., concretamente por el

Arquitecto D. Juan José Durán Oña, con un presupuesto que ascendería a 399.885,85 euros. Habiéndose hecho aclaración oportuna del error material producido en el mismo, mediante informe de fecha 7 de noviembre de 2017.

Vista la necesidad de tramitar procedimiento de licitación de la obra citada, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente ya que el plazo límite de adjudicación conforme a las bases de la convocatoria de la subvención es del 14 de diciembre de 2017.

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2017 se emitió informe del Secretario-Interventor sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se informó sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial", y el Estudio de Seguridad y Salud, redactado por Sevilla Activa S.A.U., concretamente por el Arquitecto D. Juan José Durán Oña, con un presupuesto que ascendería a 399.885,85 euros.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial". Plan Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales Fase 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

TERCERO. Declarar la tramitación de urgencia del procedimiento motivado por lo establecido en la Base 1.1.4. de las Bases Regulatorias del Programa de Instalaciones Deportivas (Línea 2), donde la adjudicación de la obra debe estar hecha a 14 de diciembre de 2017 y habiéndose recibido con fecha 3 de octubre de 2017 el Proyecto redactado por Sevilla Activa S.A.U. , resulta acelerar el procedimiento por razones de interés público.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación descritas en el Pliego adjunto a esta Propuesta.

QUINTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial", cuyo único criterio de adjudicación es el económico con varios criterios de adjudicación descritos en el Pliego adjunto a esta Propuesta.

SEXTO. Autorizar, en cuantía de 399.885,85 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 342/639.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

SÉPTIMO. Establecer la composición de la Mesa de Contratación con los siguientes miembros:

Presidente: D. Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Ayto. de Las Navas de la Concepción.

Suplente: Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez^{1ª}Tte. Alcalde.

Vocales: D. Miguel Ángel Descalzo Reymundo, Arquitecto Municipal.

D. Juan Antonio Bello Jiménez, Secretario-Interventor de la Corporación Municipal.

D. José Enrique Rodríguez Vázquez, Portavoz del Grupo Municipal P.A.

D. Juan José Durán Oña, Arquitecto Redactor del Proyecto, Sevilla Activa SAU.

Suplentes: D. Isaac Molero Bravo, Auxiliar Admtvo.

D. Eugenio Montes Oliva, Auxiliar Admtvo.

Secretario: D. Antonio Torres Murillo, Administrativo del Ayuntamiento.

Suplente: D. José Zamora Galán, Tesorero del Ayuntamiento.

OCTAVO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

NOVENO. Autorizar a la Alcaldía al ejercicio de las restantes atribuciones relativas a la tramitación del contrato de obras consistente "*Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial*", en virtud de lo establecido en el Art. 51.2 TRLCSP y art. 22.4 de la LBRL.

(...)Tras el debate.

El Ayuntamiento Pleno tras la votación a favor de todos los Sres/as. Concejales/as (9), se adoptó por unanimidad, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra "*Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial*", y el Estudio de Seguridad y Salud, redactado por Sevilla Activa S.A.U., concretamente por el Arquitecto D. Juan José Durán Oña, con un presupuesto que ascendería a 399.885,85 euros.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en "*Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial*". Plan Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales Fase 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

TERCERO. Declarar la tramitación de urgencia del procedimiento motivado por lo establecido en la Base 1.1.4. de las Bases Regulatorias del Programa de Instalaciones Deportivas (Línea 2), donde la adjudicación de la obra debe estar hecha a 14 de diciembre de 2017 y habiéndose recibido con fecha 3 de octubre de 2017 el Proyecto redactado por Sevilla Activa S.A.U. , resulta acelerar el procedimiento por razones de interés público.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación descritas en el Pliego adjunto a esta Propuesta.

QUINTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial", cuyo único criterio de adjudicación es el económico con varios criterios de adjudicación descritos en el Pliego adjunto a esta Propuesta.

SEXTO. Autorizar, en cuantía de 399.885,85 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 342/639.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

SÉPTIMO. Establecer la composición de la Mesa de Contratación con los siguientes miembros:

Presidente: D. Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Ayto. de Las Navas de la Concepción.

Suplente: Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez^{1ª}Tte. Alcalde.

Vocales: D. Miguel Ángel Descalzo Reymundo, Arquitecto Municipal.

D. Juan Antonio Bello Jiménez, Secretario-Interventor de la Corporación Municipal.

D. José Enrique Rodríguez Vázquez, Portavoz del Grupo Municipal P.A.

D. Juan José Durán Oña, Arquitecto Redactor del Proyecto, Sevilla Activa SAU.

Suplentes: D. Isaac Molero Bravo, Auxiliar Admtvo.

D. Eugenio Montes Oliva, Auxiliar Admtvo.

Secretario: D. Antonio Torres Murillo, Administrativo del Ayuntamiento.

Suplente: D. José Zamora Galán, Tesorero del Ayuntamiento.

OCTAVO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

NOVENO. Autorizar a la Alcaldía al ejercicio de las restantes atribuciones relativas a la tramitación del contrato de obras consistente "*Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial*", en virtud de lo establecido en el Art. 51.2 TRLCSP y art. 22.4 de la LBRL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Fdo.: Andrés Barrera Iruvión

EL SECRETARIO INTERVENTOR,

Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez.

